



NACIONAL



DECRETO 2221/1990
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Servicio Nacional de Sanidad Animal -- Veto parcial de la ley 23.899.

Fecha de emisión: 19/10/1990; Publicado en: Boletín Oficial 24/10/1990

Visto: El proyecto de ley 23.899 sancionado por el H. Congreso de la Nación con fecha 29 de setiembre de 1990, y

Considerando: Que por el art. 31 de dicho proyecto se contempla una amplísima exención tributaria con relación a la importación de bienes que efectúe el Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Que una exención subjetiva tributaria como la proyectada importa acordar para el futuro una subvención encubierta a favor de dicho ente, lo que contraría la política del Gobierno nacional en la materia.

Que en atención a lo expuesto resulta necesario vetar el art. 31 del proyecto de ley de que se trata.

Por ello, el vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta:

Artículo 1º -- Vétase el art. 31 del proyecto de ley sancionado bajo el 23.899.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

Duhalde. -- González.

